

# Convocatoria para



## OBSERVADORES MINISTERIALES CIUDADANOS



La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, convoca a la ciudadanía a registrarse y participar como Observador Ministerial Ciudadano, con el objeto de supervisar la actuación de los Agentes del Ministerio Público dentro de las Agencias o Fiscalías de esta dependencia.

### EL OBSERVADOR MINISTERIAL CIUDADANO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Observar la actuación de los Agentes del Ministerio Público y la manera en que brindan atención a la ciudadanía.
2. Corroborar que el personal que labora en las Agencias del Ministerio Público aparezca en la plantilla laboral, porte identificación visible y cubra su turno u horario laboral.
3. Realizar encuestas de satisfacción a las personas que se encuentran en las salas de espera de las Agencias.
4. Verificar que las áreas de atención ciudadana se encuentren libre de objetos ajenos a la actuación ministerial.
5. Corroborar que dentro de las instalaciones funcionen de manera adecuada el teléfono rojo, sanitarios, accesos e instrumentos para personas con discapacidad.
6. Observar el buen funcionamiento de la pantalla del Ministerio Público Transparente.
7. Revisar que los lugares de detención de imputados se encuentren en condiciones de higiene, agua potable, sanitarios, ventilación e iluminación.
8. Vigilar el respeto de los derechos humanos de las personas imputadas, víctimas y de sus familiares.

Observar en los Módulos de Atención Oportuna (MAO), los registros de los ciudadanos y los tiempos de espera, canalizaciones internas, externas, especializadas y justicia alternativa de los ciudadanos.

En caso de detectar alguna irregularidad, omisión o queja denunciará ante la **Visitaduría Ministerial de la Fiscalía General de Justicia**, para que esa unidad administrativa, dentro del ámbito de sus atribuciones, inicie las acciones a que haya lugar.

### REQUISITOS:

1. Tener ciudadanía mexicana (por nacimiento o naturalización) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Contar con notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal o algún procedimiento administrativo.
3. No contar con expediente de queja ante la Visitaduría Ministerial de la Ciudad de México, en calidad de quejoso.
4. Cursar y acreditar la capacitación correspondiente.
5. Presentar el día de su plática de inducción y entrevista.
  - a) Copia simple de credencial para votar con fotografía y original para su cotejo.
  - b) Proporcionar un número telefónico de contacto y correo electrónico.
  - c) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tiene conflicto de interés.

### REGISTRO:

Aquellas personas que estén interesadas deberán presentarse **a partir del 23 de octubre de 2019**, dentro del horario de **9:30 a 14:30 horas**, en las instalaciones de la **Visitaduría Ministerial**, con domicilio en Izazaga 89, piso 12, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06090.

Para más información:

 [visitaduria@fgjcdmx.gob.mx](mailto:visitaduria@fgjcdmx.gob.mx)

En la Ciudad de México

 **55 5200 9085**